



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
RESOLUCIÓN NÚMERO 055

(28 de mayo de 2020)

“Mediante la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”
LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución 002 del 11 de mayo de 2020, la Sala Plena de la Corporación le concedió licencia no remunerada a la doctora **OLGA MARÍA ERAZO BARRIOS**, Oficial Mayor, adscrita a la Secretaría, por el término de dos (2) años, a partir de la fecha, para desempeñar el cargo de **Abogada Asesora grado 23**, en provisionalidad, en el Tribunal Superior de Neiva.

Luego de realizar una convocatoria pública, la Sala Plena, en sesión virtual de la fecha escogió al doctor **LUIS OMIR CORRALES TRUJILLO**, y resolvió nombrarlo en provisionalidad en el referido cargo, con efectos fiscales desde el día de su posesión y mientras dura la licencia no remunerada de la titular.

En consecuencia, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en provisionalidad al doctor **LUIS OMIR CORRALES TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.396.638 de Ibagué, como "*Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal y/o equivalentes*", adscrito a la Secretaría de la Corporación, a partir de la fecha, con efectos fiscales desde el día de su posesión y mientras dura la licencia no remunerada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO:- COMUNÍQUESE al interesado y si acepta remítase copia al área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para lo pertinente, y désele posesión dentro de los términos legales.

COMUNÍQUESE

Dada en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

RAMIRO APONTE PINO
Presidente

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario